Expediente: **423/24**
Carátula: **DANON ALEJANDRO MARTIN C/ BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. , -DEMANDADO
23266843569 - DANON, Alejandro Martin-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 423/24

H105015094607

JUICIO: DANON ALEJANDRO MARTIN c/ BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. s/ COBRO DE PESOS. - EXPTE N°: 423/24

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024

A la presentación del 21/05/2024 efectuada por el letrado Alejandro Jesús Robles por la actora:

I. Atento a lo solicitado, dispongo abrir la causa a prueba por el término de CINCO DÍAS, plazo que será común para ambas partes y que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación del presente proveído (cfr. art. 68 CPL).

Hago saber a las partes que en caso de ofrecer prueba confesional, el oferente, dentro del plazo de ofrecimiento de prueba, deberá ingresar en formato digital el respectivo escrito de ofrecimiento y el pliego de posiciones (este último será reservado hasta el momento del inicio del acto de la audiencia), bajo apercibimiento de tenerla por no ofrecida.

Asímismo, para el caso de ofrecer prueba testimonial y a título de colaboración, les hago saber a los oferentes que podrán denunciar los teléfonos personales de los testigos que se ofrezcan para notificarlos vía Whatsapp (conforme los principios V. VI. XI y concordantes del CPCyC)

II. En virtud del art. 22 del CPL, a fin de notificar el presente proveído a la parte demandada en su domicilio real, con la movilidad acompañada, líbrese cédula por Secretaría.

III. Notifíquese conjuntamente con el proveído de fecha 20/05/2024. FDH

Actuación firmada en fecha 24/05/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.